



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

CONFIDENCIAL

San Isidro, 13 de marzo de 2018

OFICIO N° 09097-2018-SBS

Señor Congresista

Rosa María Bartra Barriga

Presidenta de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar los presuntos sobornos, coimas y dádivas que hubiera recibido funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno, en relación a las concesiones, obras y proyectos que hayan sido adjudicados a las empresas brasileñas Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutiérrez, Queiroz Galvao y otras, desde el inicio de sus actividades hasta la fecha, por cualquier forma de contratación con el Estado peruano

Congreso de la República

Presente.-

ASUNTO : Respuesta a requerimiento de información

REF. : Oficio N° 960-2017-2018/CIM.CR

Es grato dirigirme a usted a fin de remitirle adjunto al presente la **Nota de Inteligencia Financiera N° 095-2018-DAO-UIF-SBS** la misma que ha sido elaborada en atención al requerimiento formulado por la Comisión Multipartidaria con facultades de investigación que usted preside.


Resulta oportuno señalar que el destinatario de la presente se encuentra bajo el deber de reserva y deberá guardar la debida confidencialidad que establecen las normas vigentes sobre el contenido de las comunicaciones de la UIF-Perú.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente


JORGE YUMI TABARES
Superintendente Adjunto
Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (A.I.)



 SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA N° 167-2017-DAO-UIF-SBS	1 Uno
		14/03/2018

I. DESTINATARIO

Presidenta de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar los presuntos sobornos, coimas y dádivas que hubiera recibido funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno, en relación a las concesiones, obras y proyectos que hayan sido adjudicados a las empresas brasileñas Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutiérrez, Queiroz Galvao y otras, desde el inicio de sus actividades hasta la fecha, por cualquier forma de contratación con el Estado peruano

II. OBJETIVO

Ampliar la información remitida al Congreso de la República que fuera solicitada mediante Oficio N° 960-2017-2018/CIM.CR sobre Informe de Inteligencia Financiera (IIF), Nota de Inteligencia Financiera (NIF) y Reporte UIF (R-UIF), respecto de diversas personas naturales y jurídicas.

III. INFORMACIÓN

Búsqueda de información sobre documentos de inteligencia financiera al 13/03/2018, de personas jurídicas consignadas en el Anexo III y IV, del requerimiento.

Resultado **POSITIVO**:

Anexo III

- Kuntur Transportadora de Gas
- Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 2

Anexo IV

- Concesionaria Chavimochic SAC
- Concesionario IIRSA Norte SA
- Concesionaria Trasvase Olmos SA
- Constructora Norberto Odebrecht SA
- H2Olmos SA
- Rutas de Lima SAC
- Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
- Odebrecht Latinvest Perú Ductos SA

Registran operaciones en el IIF N° 055-2017-DAO-UIF-SBS remitido al Ministerio Público mediante Oficio N° 44348-2017-SBS del 20/12/2012, cuya transcripción es la siguiente:

IIF N° 055-2017-DAO-UIF-SBS

3. ANÁLISIS

3.1 Sustentación del caso.


De acuerdo al análisis realizado se ha podido identificar lo siguiente:

3.1.1 Participación PEP

- Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD, además de ser el actual Presidente de la República, ha desempeñado diversos cargos compatibles con los de un PEP, tales como: Ministro y Presidente del Consejo de Ministros y candidato a la Presidencia de la República. En el Cuadro N° 03 se

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que **no debe anexarse al expediente**, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La **información contenida es válida sólo para fines de inteligencia**, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento **no es válido como medio probatorio**.

 SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA Nº 167-2017-DAO-UIF-SBS	2 Dos
		14/03/2018

muestra la comparación del historial de estos cargos versus los fondos que este recibió de la empresa chilena First Capital Inversiones y Asesorías Ltda., y de las empresas norteamericanas Westfield Capital Ltd. y Latin America Enterprise Funds. Nuestro periodo de interés comprende desde el año 2004 hasta el 2017, debido a que se observan transferencias de fondos ordenadas por empresas y consorcios vinculados al Grupo Odebrecht a favor de First Capital Inversiones y Asesorías Ltda., y a Westfield Capital Ltd., periodo que coincide con fondos que estas empresas transfirieron a las cuentas bancarias mancomunadas que Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD registra en el BCP, operaciones que serán tratadas en el Punto N° 3.1.2

Cuadro N° 03: Comparación de los cargos públicos desempeñados por Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD Vs. El periodo de recepción de fondos de empresas del exterior

Cargo Registrado	Desde	Hasta	Consorcios enviaron fondos al exterior	PPK como beneficiario de fondos		
				De Westfield Capital Ltd	De First Capital Inversiones y Asesorías Ltda	De Latin America Enterprise Funds
Ministro de Economía y Finanzas	28/07/2001	11/07/2002				
Ministro de Economía y Finanzas	16/02/2004	16/08/2005				
Presidente del Consejo de Ministros	16/08/2005	28/07/2006	26/11/2004-04/12/2007 - Concesiones envió fondos a Westfield Capital Ltd	01/01/2005 - 19/12/2013 recibió transferencias y el En el 2007 - Westfield Capital Ltd. amortizó dos préstamos de PPK		19/07/2006 - 08/05/2009 recibió transferencias
Campaña Presidencial 2011	05/12/2010	10/04/2011	02/04/2006-24/12/2015 - Concesiones envió fondos a First Capital Inversiones y Asesoría Ltda		11/12/2012 - Luego de recibir transferencias de First Capital Inversiones y Asesorías Ltda, lo envió a Westfield Capital Ltd	
Campaña Presidencial 2016	14/11/2015	05/06/2016				
Presidente del Perú	28/07/2016			07/04/2017 - 06/06/2017 recibió transferencias		

Fuente: Infogob, Onpe
Elaboración propia

A continuación se muestra gráficamente lo que se ha señalado en el Cuadro N° 03.

CONFIDENCIAL

ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER FOTOCOPIADO O REPRODUCIDO TOTAL O PARCIALMENTE

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que **no debe anexarse al expediente**, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. **La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia**, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento **no es válido como medio probatorio**.



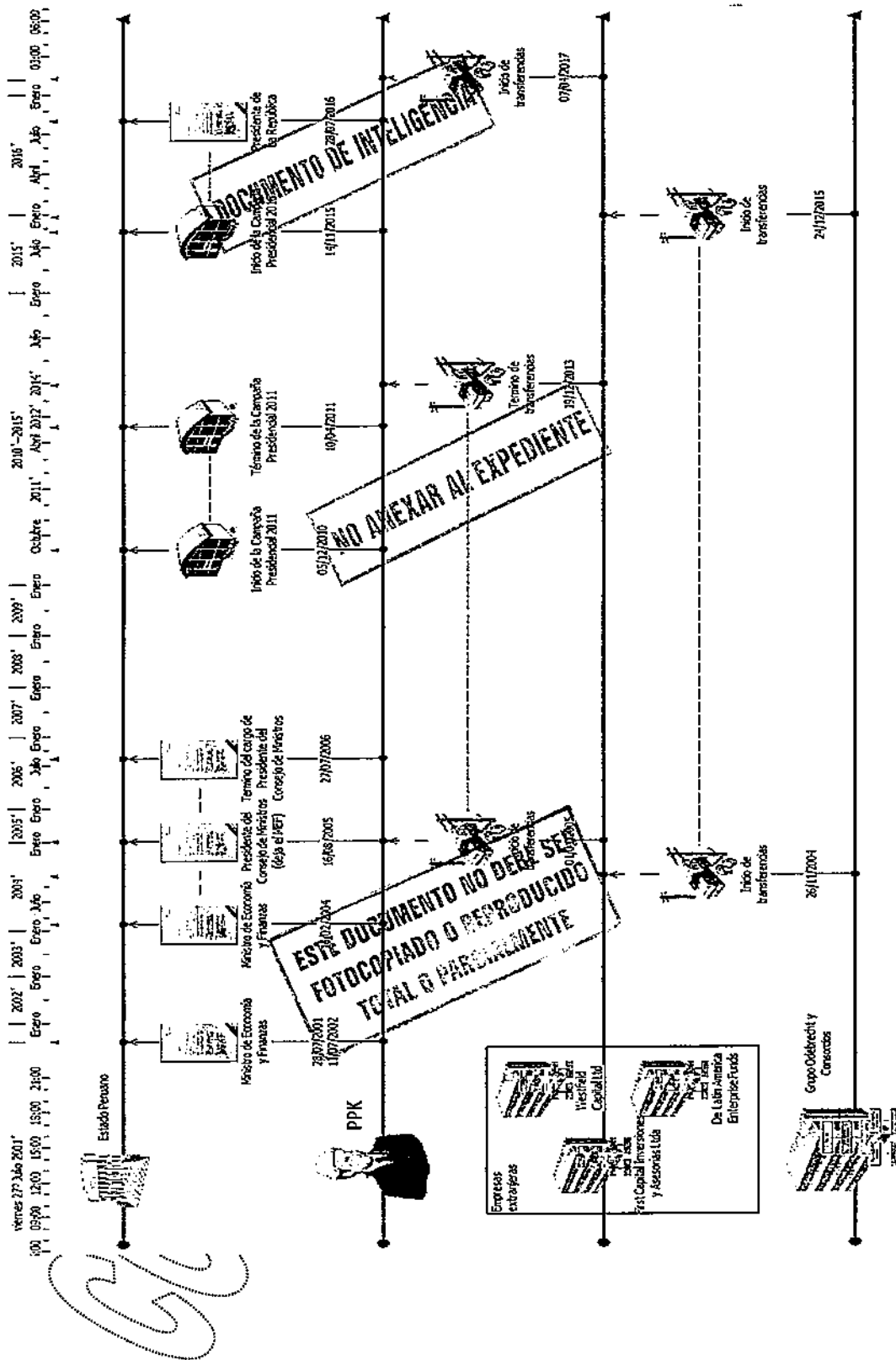
**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA

Nº 167-2017-DAO-UIF-SBS

3
Tres

14/03/2018



IMPORTANTE:
 El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.

3.1.2 Utilización del sistema financiero para transferir fondos

- Durante el periodo 26/11/2004 – 30/07/2017, se ha identificado transferencias de fondos desde empresas y consorcios vinculados al Grupo Odebrecht con destino a empresas ubicadas en el exterior: First Capital Inversiones y Asesoría Ltda. por USD 4,945,653; y Westfield Capital Limited Inc. por USD 1,893,841; así como transferencias desde estas empresas extranjeras a favor de cuentas bancarias de Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD por USD 3,027,341; y para pagos de créditos personales por USD 389,747. (BCP, RO y Carta OLI-LN-008/2017, de fecha 12/12/2017, remitida al Congreso de la República por la empresa Odebrecht Latinvest Perú SAC).

Cuadro N° 04: Cuadro general de transferencias efectuadas

Ordenante de las transferencias		Beneficiarios de las transferencias					Total general USD
		Chile	USA	Perú	Perú	Perú	
		First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.	Westfield Capital Limited Inc.	Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD y Gloria Jesús KISIC WAGNER	Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD y Nancy Ann Lange	Créditos - Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD	
H2OImos SA	Perú	2,201,500					2,201,500
Concesionaria Trasmase Olmos SA	Perú	1,049,754	64,636				1,114,390
Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC	Perú	734,042					734,042
Rutas de Lima SAC	Perú	454,607					454,607
Concesionaria Iirsa Norte Tramo 3 SA	Perú		430,542				430,542
Concesionaria Iirsa Norte Tramo 2 SA	Perú		287,028				287,028
Odebrecht Latinvest Perú SAC	Perú	230,000					230,000
Kuntur Transportadora de Gas SA	Perú	121,750					121,750
Odebrecht Latinvest Perú Ductos SA	Perú	117,000					117,000
Concesionaria Iirsa Norte SA	Perú	18,500					18,500
Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 2 SA	Perú	18,500					18,500
Westfield Capital Ltd.	USA			2,328,751	67,000	389,747	2,395,752
First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.	Chile			609,950			609,950
Latin America Enterprise Funds	USA			21,640			21,640
Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD y Gloria Jesús KISIC WAGNER	Perú			1,711,635			1,711,635
Total general USD		4,945,653	1,893,841	3,027,342	67,000	389,747	9,866,836

Fuente: BCP, Reporte de Odebrecht, RO
Elaboración propia

En los puntos siguientes se detallará cada grupo de operaciones:

3.1.2.1 Transferencias desde consorcios y empresas vinculadas al Grupo Odebrecht hacia First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.

- Durante el periodo 06/04/2006 - 24/12/2015, consorcios y empresas vinculadas al Grupo Odebrecht, transfirieron a través del BCP, fondos a favor de First Capital Inversiones y Asesorías Ltda., quien los recibió en su cuenta del Banco BICE de Chile. El importe total ascendió a USD 4,945,653. El Cuadro N° 05 señala a los ordenantes de las transferencias y a sus respectivas cuentas desde las cuales se hicieron las operaciones:

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que **no debe anexarse al expediente**, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento **no es válido como medio probatorio.**



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA

N° 167-2017-DAO-UIF-SBS

5
Cinco

14/03/2018

Cuadro N° 05: Transferencias efectuadas por concesionarias del Grupo Odebrecht a favor de First Capital Inversiones y Asesoría Ltda.

Ordenante de transferencias / Número de cuenta origen	Total transferido USD	Ordenante de transferencias / Número de cuenta origen	Total transferido USD
H2OLMOS S.A.	2,201,500	Odebrecht Latinvest Perú SAC	230,000
BCP 193001865264159	2,035,000	BCP 193002070526142	185,000
(en blanco)	166,500	No identificado (*)	45,000
Concesionaria Trasvase Olmos	1,049,754	Kuntur Transportadora de Gas	121,750
No identificado (*)	999,754	No identificado (*)	121,750
BCP 193001613550194	50,000	Odebrecht Latinvest Perú Ductos SA	117,000
Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC	734,042	BCP 1931547453147	117,000
No identificado (*)	293,000	Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 2 SA	18,500
BCP 193000068323140	274,000	BCP 1931558093122	18,500
BCP 193001865264159	112,397	Concesionaria Iirsa Norte SA	18,500
BCP 3544031749001	36,145	BCP 1931501156101	18,500
BCP 1931547453147	18,500	Total general USD	4,945,653
Rutas de Lima SAC	454,607		
BCP 193002047015128	350,567		
No identificado (*)	104,040		

(*) Corresponde al reporte de transferencias remitidas por la Empresa Odebrecht al Congreso de la República, cuyos números de cuenta no se ha identificado

Fuente: BCP, RO, Información de la empresa Odebrecht
Elaboración propia

- De lo mostrado en el Cuadro N° 05, se puede observar que la concesión que transfiere mayor cantidad de fondos es H2Olmos SA con USD 2,201,500. Es preciso indicar, que sobre dicho importe, se identificó que el 12/11/2012, H2Olmos SA transfirió desde su CCME del BCP N° 193001865264159, USD 1,665,000 a First Capital Inversiones y Asesorías Ltda., y un mes después, esos fondos ordenados desde esa misma cuenta, fueron transferidos a Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD, operación que será tratada en el Punto N° 3.1.2.2.

3.1.2.2 Transferencias desde First Capital Inversiones y Asesorías Ltda. hacia las cuentas mancomunadas de Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD

- Conforme a lo señalado en el último párrafo del punto anterior (3.1.2.1), el 11/12/2012, Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD y Gloria Jesús KISIC WAGNER recibieron en su CCME mancomunada del BCP N° 0931014533147, el importe de USD 609,950. Estos fondos tuvieron su origen en la transferencia de USD 1,665,000, que un mes antes, el 12/11/2012, fueron ordenados por H2Olmos SA a favor de First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.
- Gloria Jesús KISIC WAGNER, la mancomunada de la cuenta, justificó la recepción de los USD 609,950, mostrando la copia del Recibo por Honorarios N° 001-00032 de fecha 30/11/2012, girado por Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD, en la cual señala que el cobro de USD 610,000 correspondió al concepto de "Servicios de Asesoría financiera a H2Olmos SA, Tercera Etapa del Proyecto Olmos".

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA

N° 167-2017-DAO-UIF-SBS

6
Seis

14/03/2018

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD

R.U.C. 10064712171
RECIBO POR HONORARIOS
PROFESIONALES
001 N° 008032

Receptor: FIRST CAPITAL INVERSIONES Y ASESORIAS LIMITADA Fecha: 11/12/2012

Dirección: EDIFICIO GUYENECHEA 3345 OF. 1802 LIS PUNALES, QUITANDA CPTA R.U.C. N° 193104533117-5

Honorarios Profesionales por concepto de: ASESORIA FINANCIERA A WESTFIELD CAPITAL ETAPA DEL PROYECTO OLIMPICO

Son: SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS

Lima, ___ de ___ de ___ Total Honorarios Profesionales 610.000.-

CANCELADO Retenciones (-%) _____ Total Neto Recibido 610.000.-

EMISOR


Administración de Rentas S.A.
Av. PNH Tacuay 4440 Int. 3, Miraflores
RUC 20371866669
Sole 001 del 000001 al 000010
A.E. 8153820023 D. 17401-09

- El 11/12/2012, el mismo día de recibida la transferencia de First Capital Inversiones y Asesorías Ltda. en su CCME mancomunada del BCP N° 193104533117, Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD transfirió USD 410,000 a Westfield Capital Ltd, cuya cuenta de destino fue la N° 2000021373455 de Wells Fargo Bank.
- Adicionalmente a la transferencia señalada en el párrafo anterior, Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD ordenó otras 3 transferencias desde su CCME mancomunada del BCP N° 193104533117 a favor de Westfield Capital Ltd, según el siguiente detalle:
 - El 18/07/2012 transfirió USD 28,426. En cuanto al origen de fondos, cinco días antes (13/07/2012), Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD recibió dos transferencias, una por USD 16,000, ordenada por Westfield Capital Ltd. y la otra por USD 74,877 ordenada por Deutsche Bank Ag – Global Sourcing, ambos desde Estados Unidos.
 - El 23/03/2006 transfirió USD 323,099. En cuanto al origen de fondos, un día antes (el 22/03/2006), Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD recibió una transferencia de USD 345,000 ordenada por la empresa Dorado Asset Management Ltd., desde las Islas Caymán.
 - El 17/03/2006 transfirió USD 350,000. En cuanto al origen de fondos, un día antes (el 16/03/2006), Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD recibió una transferencia de USD 350,000, ordenada también por Dorado Asset Management Ltd., desde las Islas Caymán.

Respecto a las transferencias ordenadas desde las Islas Caymán por la empresa extranjera Dorado Asset Management Ltd., se identificó que el 03/04/2006 (un mes después de las operaciones), Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD registró la

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.

 SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA N° 167-2017-DAO-UIF-SBS	7 Siete
		14/03/2018

venta, a favor de Dorado Asset Management Ltd., de un inmueble ubicado en Calle Choquehuanca N° 953 – 967, San Isidro, por el precio de USD 695,000. (Sunarp PE N° 07028520).

En lo que respecta a la empresa Dorado Asset Management Ltd., se trata de una empresa constituida en Islas Virgenes Británicas, la cual, según medios periodísticos sería de propiedad de Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD. Según Sunarp, el 25/02/2005, ante el consulado de Perú en Panamá, la junta directiva de la empresa otorgó poderes para que la empresa realice operaciones en el Perú. El Cuadro N° 06 muestra a los apoderados registrados en el mencionado acto. (Sunarp PE N° 11742513, Diario La Primera del 09/05/2016).

Cuadro N° 06: Poderes otorgados por el Dorado Asset Management Ltd. (sociedades constituidas en el extranjero)

Apoderado registrado en Sunarp	Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de inicio de poder
Diego GRISOLLE FONTANA	DNI	7883971	25/02/2005
José Miguel MORALES DASSO	DNI	8769452	25/02/2005
Gonzalo RAFFO MONCLOA	DNI	6671498	27/01/2006
Alfonso TOLA ROJAS	Passaporte	40968211	08/02/2010
Rossana ANGELICA RODRIGUEZ	DNI	6604249	08/02/2010

Fuente: Sunarp PE N° 11742513

Elaboración propia

Los poderes señalados en el Cuadro N° 06 fueron revocados en su totalidad el 11/07/2014, debido a que "[...] la sociedad se encontrará en el Perú y no tendrá condición de constituida en el extranjero" (Sunarp PE N° 11742513).

El mismo 11/07/2014, se "redomicilia" la sociedad constituida en Islas Virgenes Británicas a la ciudad de Lima – Perú, bajo la denominación Dorado Asset Management Company SAC, cuyos socios fundadores fueron: Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD con el 99.9% de acciones y Gloria Jesús KISIC WAGNER con el 0.1%. (Sunarp PE N° 13278512).

- Finalmente, se identificaron transferencias nacionales de fondos, desde la CCME mancomunada del BCP N° 1931014533117 hacia otras cuentas del BCP. De una muestra que totaliza un monto de USD 1,953,414, se identificaron a los siguientes beneficiarios:

ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER FOTOCOPIADO O REPRODUCIDO TOTAL O PARCIALMENTE

* <https://www.laprimera.pe/el-paraiso-fiscal-de-ppk/>

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA

N° 167-2017-DAO-UIF-SBS

8
Ocho

14/03/2018

Cuadro N° 07: Beneficiario de transferencias nacionales desde la CCME N° 1931014533117

Beneficiario de Transferencias	N° de Cuenta del BCP	Importe USD
José Luis BERNAOLA NUFFLO	19312774897034	457,789
	19415108059064	144,762
Orus SA	1910168340093	343,059
Rafael ZAPATA MONCADA	19314825389038	127,329
Adriana María TOLA DE ROSEN*	19317978473171	121,062
Haydee Jannet TREJOS SIGUENAS	19413220742184	173,509
Margarita AQUINO RAMIREZ	19415405122028	109,942
Melisa Emerita ANGENDONES ALMEYDA	19315065179061	94,128
Gloria KISIC de MORALES	19409914973122	90,316
El Comedero SRL	1931103452079	89,345
Gilbert Felix VIOLETA LOPEZ	19317840512118	89,182
Jaime VILLON OTAROLA	1920498554098	87,655
Yoami Dircia MACAZANA TELLO	19314969031031	84,338
Total transferido USD		1,952,414

Fuente: BCP
Elaboración propia

- Al respecto, se indica que el principal beneficiario de José Luis BERNAOLA NUFFLO, quien percibió un total de USD 602,551 durante el período 17/01/2005 – 25/04/2016. (BCP).

Se tiene conocimiento que José Luis BERNAOLA NUFFLO ganó las convocatorias para los servicios de conductor del vehículo del despacho del Primer Ministro en el año 2006† y como conductor del vehículo de la residencia presidencial en el año 2016‡, periodos en los que Pedro Pablo KUCZYNSKI-GODARD ha sido Primer Ministro y Presidente de la República, respectivamente.

- También se identifica como beneficiario Gilbert Félix VIOLETA LOPEZ, actual Congresista de la República.

A continuación se muestra gráficamente las operaciones tratadas en el Punto N° 3.1.2.1 y N° 3.1.2.2

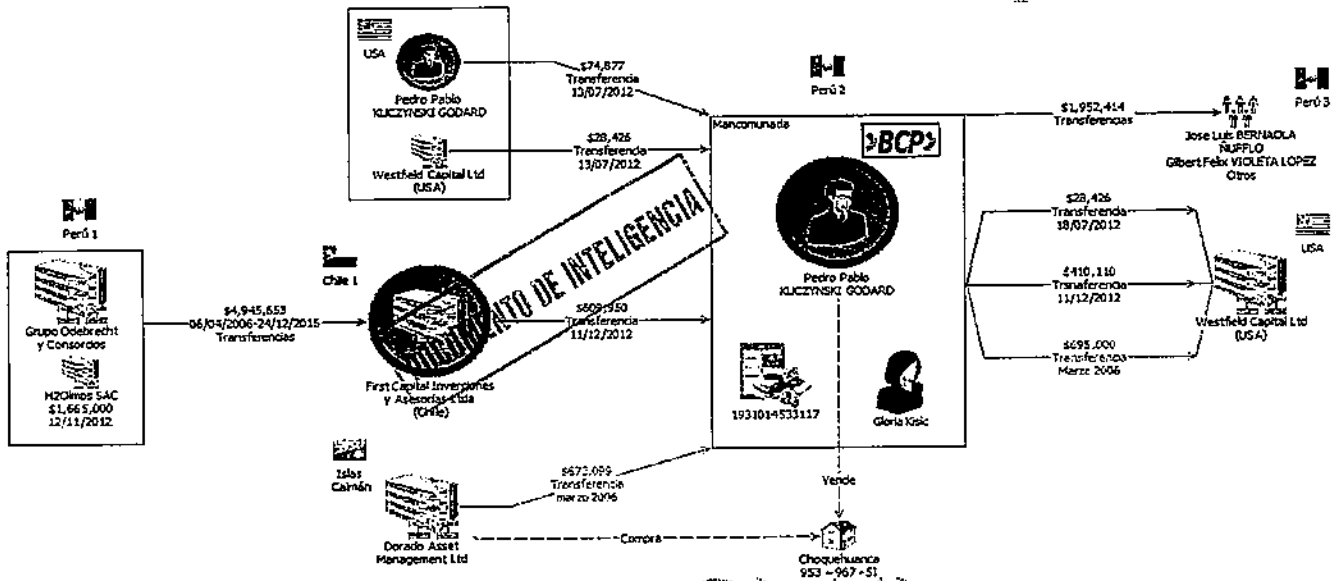
**ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER
FOTOCOPIADO O REPRODUCIDO
TOTAL O PARCIALMENTE**

† <http://www2.pcm.gob.pe/transparencia/adquisicionBBSS/adjMenorCuantia/2006/AMC-2006-1.pdf>

‡ https://www.presidencia.gob.pe/sites/default/files/convocatorias/2017/procesos/resultadofinal_cas0162016.pdf

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que **no debe anexarse al expediente**, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información **contenida es válida sólo para fines de inteligencia**, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento **no es válido como medio probatorio**.



3.1.2.3 Transferencias desde consorcios vinculados al Grupo Odebrecht hacia Westfield Capital Ltd.

- De la información remitida al Congreso por la empresa Odebrecht, se identificaron 7 transferencias ordenadas por consorcios vinculados al Grupo Odebrecht a favor de Westfield Capital Limited Inc. por el importe total de USD 782,206 (ver Cuadro N° 08). De dicho monto, la transferencia de USD 21,794 efectuada el 27/03/2006 fue confirmada con información del RO del BBVA.

Cuadro N° 08: Transferencias efectuadas por concesiones del Grupo Odebrecht a Westfield Capital Ltd

Fecha	Ordenante	Beneficiario	Importe USD
26/11/2004	Concesionaria Trásvase Olmos	Westfield Capital Limited Inc	10,081
25/05/2005	Concesionaria Trásvase Olmos	Westfield Capital Limited Inc	20,000
29/09/2005	Concesionaria Trásvase Olmos	Westfield Capital Limited Inc	10,604
27/03/2006	Concesionaria Trásvase Olmos	Westfield Capital Limited Inc	21,794
11/10/2007	Concesionaria Trásvase Olmos	Westfield Capital Limited Inc	2,157
03/12/2007	Concesionaria Irsa Norte Tramo 2	Westfield Capital Limited Inc	287,028
04/12/2007	Concesionaria Irsa Norte Tramo 3	Westfield Capital Limited Inc	430,542
Total USD en			782,206

(*) Operación confirmada con el RO del BBVA, llevada a cabo en el año 2006.
Fuente: Informe de la empresa Odebrecht, RO del BBVA.
Elaboración propia

De la información mostrada en el Cuadro N° 08, es importante resaltar las siguientes operaciones:

Parte de los fondos de las transferencias del 29/09/2005 y 27/03/2006, por USD 10,604 y USD 21,794, respectivamente, habrían sido transferidos posteriormente por Westfield Capital Limited Inc. a Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD,

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.



considerando el análisis de correlación de fechas. Estas operaciones serán tratadas en el siguiente punto (3.1.2.4.).

- Parte de los fondos de la transferencia por USD 430,542 ordenada el 04/12/2007, habría sido transferido 3 días después por Westfield Capital Limited Inc. al BCP, para la amortización de un crédito efectivo de Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD por el importe USD 380,047, operación que será tratada en el Punto N° 3.1.2.6

3.1.2.4 Transferencias desde Westfield Capital Ltd. hacia las cuentas mancomunadas de Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD

- Durante el periodo 10/01/2005 – 19/12/2013, Westfield Capital Ltd. transfirió un total de USD 2,328,752, desde su CCME de Wells Fargo Bank N° 2000021373455, hacia la CCME mancomunada del BCP N° 1931014533117, que Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD registraba con Gloria Jesús KISIC WAGNER.
- Del monto total indicado en el párrafo anterior, en concordancia a lo señalado en la parte final del Punto N° 3.1.2.3, posteriormente a las dos transferencias que hizo la Concesionaria Tránsito Olmos SA hacia Westfield Capital Ltd. (el 29/09/2005 por USD 10,604 y el 27/03/2006 por USD 21,794); Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD recibió las siguientes transferencias de Westfield Capital Ltd. por fechas y montos aproximados:
 - El 29/09/2005 recibió la transferencia de USD 10,000.
 - El 31/03/2006 recibió la transferencia de USD 25,000.
- Durante el periodo 10/01/2017 – 06/06/2017, Westfield Capital Ltd. transfirió un total de USD 67,000, desde su CCME de Wells Fargo Bank N° 2000021373455, hacia la CCME mancomunada del BCP N° 19334814752114, que Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD registraba con Nancy Ann LANGE. El Cuadro N° 09 muestra la recepción de las transferencias en la cuenta y la aplicación de los fondos recibidos.

**ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER
FOTOCOPIADO O REPRODUCIDO
TOTAL O PARCIALMENTE**

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA

N° 167-2017-DAO-UIF-SBS

11
Once

14/03/2018

Cuadro N° 09: CCME N° 19334814752114 - Transferencia recibidas de Westfield Capital Ltd. y aplicación de los fondos

Fecha	N° de Cuenta BCP Ordenante	Ordenante de los fondos	Ingresos USD	Egresos USD
10/01/2017	---	Westfield Capital Ltd.	20,000	
12/01/2017	19334814731093	Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD y Nancy Ann LANGE		20,000
07/04/2017	---	Westfield Capital Ltd.	17,000	
07/04/2017	19334814731093	Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD y Nancy Ann LANGE		12,000
07/04/2017	1931575114151	Perunet Support & Technology Solutions SA		578
11/04/2017	1930131310179	Mariella VIGNOLO MACHER		405
12/04/2017	19315362833112	Alfredo Fructuoso BEGAZO CONDORI		250
21/04/2017	19431251528199	María Clara Laura MONGE ACEUNA		225
24/04/2017	1931183830187	Gloria Jesús KISIC WAGNER		300
28/04/2017	19334814731093	Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD y Nancy Ann LANGE		1,000
28/04/2017	19315362833112	Alfredo Fructuoso BEGAZO CONDORI		250
02/05/2017	19334814731093	Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD y Nancy Ann LANGE		10,000
02/05/2017	---	Westfield Capital Ltd.	10,000	
06/06/2017	---	Westfield Capital Ltd.	20,000	
07/06/2017	1942209481199	Dorado Asset Management Company SAC		10,000
08/06/2017	19334814731093	Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD y Nancy Ann LANGE		11,500
12/06/2017	1942209481199	Dorado Asset Management Company SAC		2,500
15/06/2017	1931575114151	Perunet Support & Technology Solutions SA		731
15/06/2017	19334814731093	Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD y Nancy Ann LANGE		1,800
Total movilizado USD			67,000.00	71,540

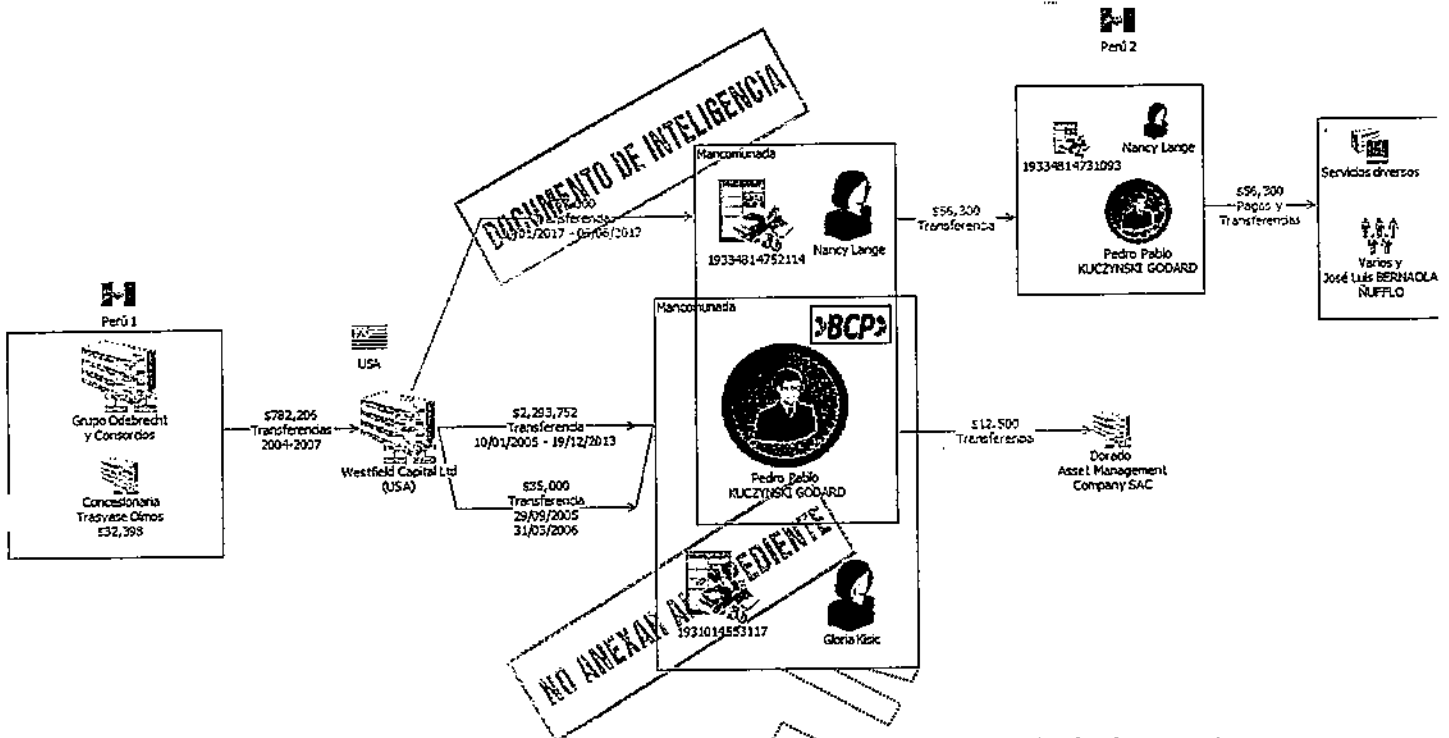
Fuente: BCP
Elaboración propia

- Respecto a la aplicación inmediata de los fondos se puede visualizar principalmente lo siguiente:
 - El total de USD 56,300 se transfiere a la CAME mancomunada del BCP N° 19334814731093, perteneciente a Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD y Nancy Ann LANGE. De los montos abonados en esta cuenta, se identificó que los fondos fueron utilizados en pago de servicios diversos, así como se realizaron diversas transferencias por importes menores a USD 10,000; entre los beneficiarios se identificaron a Walter PÁLOMINO ARONES, José Luis BERNAOLA ÑUFFLO, Jaime VILLON OTAROLA, Mayker Wilfredo DEXTE MORALES y José Antonio REYES LUNA. (BCP).
 - El total de USD 2,500 se transfiere a la CCME del BCP N° 1942209481199, perteneciente a su empresa Dorado Asset Management Company SAC, tratada en el Punto N° 3.1.2.2.

A continuación se muestra gráficamente las operaciones tratadas en los Puntos N° 3.1.2.3 y N° 3.1.2.4

IMPORTANTE:

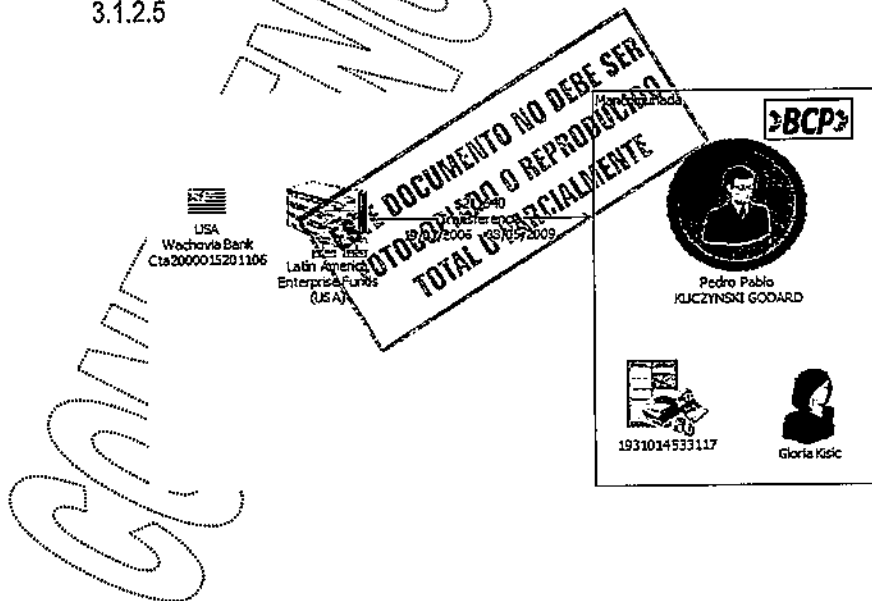
El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.



3.1.2.5 Transferencias desde Latin America/Enterprise Funds hacia las cuentas mancomunadas de Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD

- Durante el periodo 19/07/2006 - 08/05/2009, Latin America Enterprise Funds transfirió un total de USD 21,640 desde su CCME del Wachovia Bank N° 2000015201106 hacia la CCME mancomunada del BCP N° 1931014533117 de Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD y Gloria Jesús KISIC WAGNER. (BCP).

A continuación se muestra gráficamente las operaciones tratadas en los Puntos N° 3.1.2.5



IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.

3.1.2.6 Transferencias desde Westfield Capital Ltd. hacia el BCP para amortizar un crédito efectivo y una tarjeta de crédito de Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD

- En el año 2007, Westfield Capital Ltd. realizó dos transferencias hacia el BCP por un total de USD 389,747, destinadas a amortizar créditos de Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD. Estas transferencias, no se ingresaron por una cuenta bancaria, se ordenaron desde Wells Fargo Bank hacia los siguientes créditos:

- El 02/02/2007 transfirió USD 9,700 a la Tarjeta de Crédito Visa N° 4487 1700 0026 2654 perteneciente a Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD. Dicha tarjeta estuvo activa durante el periodo 23/03/1998 – 13/04/2009.
- El 07/12/2007 transfirió USD 380,047 al Crédito Efectivo N° 101193000462126, de Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD. Es importante señalar, como se indicó en el Punto 3.1.2.3, que días antes, el 04/12/2007, la Concesionaria Iirsa Norte Tramo 3 SA transfirió USD 430,542 a Westfield Capital Limited Inc.

A continuación se indicará el origen, destino y forma de pago del Crédito Efectivo N° 101193000462126:

- El 19/07/2007 la CCME mancomunada del BCP N° 1931014533117 registró cargos por USD 746,256, producto de la emisión y cobro de 4 cheques de gerencia. Con esos cargos, la cuenta bancaria quedó sobregirada (saldo negativo) por USD 730,823. Los cheques girados fueron los siguientes:

Cuadro N° 10: Cheques de gerencia girados por Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD el 19/07/2007

	N° Cheque de Gerencia	Importe USD	Beneficiario
1	03924410	186,560	Rossana María Rafaela D'ONOFRIO DE BERNADIS Viuda de DIAZ de RAVAGO
2	03924412	186,560	Elena María Carla D'ONOFRIO DE BERNADIS de CERUTI
3	03924413	186,560	Patricia Patricia Vejeónica D'ONOFRIO DE BERNADIS
4	03924414	186,560	Gianina María Giuliana D'ONOFRIO DE BERNADIS de LAS CASAS
Total USD		746,240	

Fuente: BCP

Elaboración propia

Respecto al Cuadro N° 10, es preciso indicar, que los cheques fueron destinados al pago de un predio que adquirieron como sociedad conyugal Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD y Nancy Ann LANGE el 31/07/2007 por USD 750,000. El predio adquirido está ubicado en Calle Choquehuanca N° 975 - 985, San Isidro, (Sunarp RE N° 07007038).

El mencionado inmueble es contiguo al que Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD vendiera a su empresa Dorado Asset Management Ltd. en el año 2006, tratado en el Punto N° 3.1.2.2.

El 10/08/2007, el BCP desembolsa el Crédito Efectivo N° 101193000462126 por USD 750,000. El préstamo se abona a la CCME mancomunada del BCP N° 1931014533117.

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que **no debe anexarse al expediente**, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. **La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia**, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento **no es válido como medio probatorio**.

- A continuación, el Cuadro N° 11, muestra el cronograma de pagos del crédito efectivo, el mismo que fue cancelado en 18 meses. El pago de la cuarta cuota de USD 380,047 fue explicada al detalle en párrafos anteriores (transferencia directa al BCP ordenada por Westfield Capital Ltd.); mientras que la última cuota de USD 377,609, fue cancelada mediante una transferencia del exterior ordenada por Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD desde la GCME del USB Financial Services Inc. – Estados Unidos N° 57455:

Cuadro N° 11: Cronograma de pagos del Crédito Efectivo del BCP N° 1931014533117

N° cuota	Fecha de amortización	Importe USD
1	10/09/2007	5,115
2	10/10/2007	5,047
3	10/11/2007	5,216
4	10/12/2007	380,047
5	10/01/2008	2,356
6	10/02/2008	2,609
7	10/03/2008	2,440
8	10/04/2008	2,609
9	10/05/2008	2,524
10	10/05/2008	2,609
11	10/07/2008	2,521
12	10/08/2008	2,609
13	10/09/2008	2,609
14	10/10/2008	2,524
15	10/11/2008	2,609
16	10/12/2008	2,524
17	10/01/2009	2,609
18	10/02/2009	377,609
Total pagado USD		806,186

Fuente: BCP
Elaboración propia

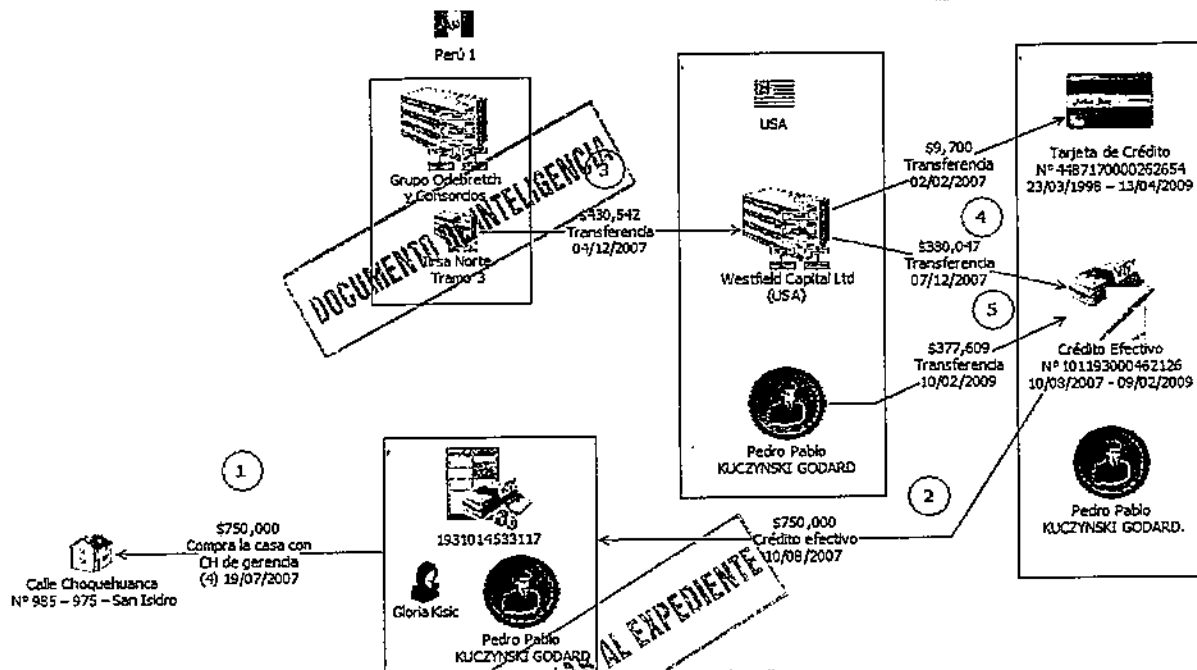
- Finalmente, el 31/10/2007, el predio adquirido en el año 2007 fue alquilado por dos años a la empresa Rio Tinto Minera Perú S.A. (Sunarp PE N° 07007838)

A continuación se muestra gráficamente las operaciones tratadas en los Puntos N° 3.1-2.6

**ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER
FOTOCOPIADO O REPRODUcido
TOTAL O PARCIALMENTE**

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.



Las empresas antes mencionadas registran operaciones en el IIF N° 004-2018-DAO-UIF-SBS remitido al Ministerio Público mediante Oficio N° 07713-2018-SBS del 01/03/2018, cuya transcripción es la siguiente:

IIF N° 004-2018-DAO-UIF-SBS

3. ANÁLISIS

3.1 Sustentación del caso


De acuerdo al análisis realizado se ha podido identificar lo siguiente:

3.1.3 Participación de empresa de PEP en acuerdos de prestaciones de servicios al Estado.

- Se ha identificado que la empresa estadounidense Westfield Capital Ltd., de propiedad de Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD, ha registrado 4 acuerdos de prestación de servicios como "Uno de los Asesores en la estructuración de financiamientos", a favor de empresas privadas que licitan con el Estado, entre los que se encuentra el Grupo Odebrecht. (BCP)
- Es preciso indicar, que dichos acuerdos tuvieron lugar en el periodo 2003-2005, periodo que coincide con los cargos públicos que Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD registra, tales como: Ministro de Economía y Finanzas (en los periodos 2001- 2002 y 2004 - 2005) y Presidente del Consejo de Ministros (en el periodo 2005-2006). Ver Cuadro N° 03:

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.

 SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA Nº 167-2017-DAO-UIF-SBS	16 Dieciséis
		14/03/2018

Cuadro Nº 03: Acuerdos celebrados entre Westfield Capital Ltd. y empresas proveedoras del Estado en el periodo de cargo público de Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD

Cargos Públicos de Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD		Ministro de Economía y Finanzas / Presidente del Consejo de Ministros			
Empresa contratante del Servicio	Tipo de Acuerdos	Fechas de las firmas de los acuerdos			
		2003	2004	2005	2006
Transportadora de Gas del Perú	Presentación de Propuesta a TGP	04/04/2003			
	Acuerdo de Asesoría	07/07/2003			
	Acuerdo de Entendimiento	18/08/2003			
	Cambio de Asesores (*)			26/02/2005	
Concesionaria Travase Olmos	Acuerdo de Asesoría		17/03/2004		
	Modificación Comisiones			29/03/2005	
Concesionaria Iirsa Norte	Acuerdo de Asesoría			16/03/2005	
Concesionaria Iirsa Sur	Acuerdo de Asesoría			01/04/2005	
	Modificación Comisiones				09/01/2006

(*) El cambio se dio de Westfield Capital Ltd. por First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.

Fuente: BCP, InfoGob, ONPE

Elaboración propia

- A continuación se detallará lo resaltante de los 4 acuerdos suscritos:

3.1.3.1 Acuerdo con Transportadora de Gas del Perú SA

- El 04/04/2003, Westfield Capital Ltd., el BCP y Apoyo Consultoría SA presentaron a Transportadora de Gas del Perú SA una propuesta de servicios en calidad de "Asesores" para la obtención de un financiamiento por USD 150 millones en el mercado peruano, mediante la emisión de bonos y la obtención de un préstamo sindicado**. En dicha propuesta se identificaron como parte del "Equipo de Trabajo" a: Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD y a Gerardo SEPÚLVEDA por Westfield Capital Ltd. (con los cargos de presidente y partner, respectivamente) y a Andrés Juan MIELA COMITRE, como jefe de Proyectos del BCP (BCP, Propuesta de Estructuración de Financiamiento elaborado para Transportadora de Gas del Perú SA), tal como se puede apreciar en la imagen mostrada a continuación:




§ El mandato es un contrato, esto es, un acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones relacionados con la ejecución de actos jurídicos, los cuales se obliga a ejecutar el mandatario por cuenta de su mandante.

** El préstamo sindicado se caracteriza por el hecho de que un grupo de Bancos o Cajas se reparten la financiación en determinada proporción, es decir, que conceden dinero al prestatario en un determinado porcentaje cada una.


IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que **no debe anexarse al expediente**, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. **La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia**, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento **no es válido como medio probatorio**.

VI. Equipo de trabajo

Banco de Crédito del Perú  Walter Bayly (Gerente de División Banca Corporativa) Gianfranco Ferrari (Gerente) Andrés Mila (Jefe de Proyectos) Juan Incháustegui (Jefe de Proyectos) Bruno Zapata (Consultor) Ricardo Carrión (Analista)	 Pedro Pablo Kuczynski (Presidente) Gerardo Sepúlveda (Partner)	 AROYO CONSULTORIA Gianfranco Castagnola (Socio y Director Gerente) Eduardo Campos (Socio y Gerente del Área de Asesoría Financiera) Antonio Riasa (Consultor del Área de Asesoría Financiera) Miguel Ángel Zapatero (Consultor del Área de Asesoría Financiera)
---	--	---

17



- El 07/07/2003, se firmó un acuerdo de "Asesoramiento", como contratante Transportadora de Gas del Perú SA, y como asesores Westfield Capital Ltd. y el BCP. En dicho documento se señaló que el servicio consistiría en la estructuración de financiamiento mediante el programa de bonos por USD 225 millones y préstamos sindicados por USD 75 millones.
 El acuerdo fue firmado por Gerardo Rafael SEPÚLVEDA QUEZADA en representación de Westfield Capital Ltd. y por Gianfranco FERRARI, en representación del BCP. (BCP – Acuerdo de Asesoría de fecha 07/07/2003).
 - El 18/08/2003, se suscribió un "Acuerdo de Entendimiento", en el que se incorporó como asesor a Apoyo Consultoría SA. En el mismo documento se pactaron las comisiones fijas y variables por el servicio de estructuración de financiamiento.
 El acuerdo fue firmado por Gerardo Rafael SEPÚLVEDA QUEZADA en representación de Westfield Capital Ltd., Gianfranco FERRARI en representación del BCP y Gianfranco CASTAGNOLA en representación de Apoyo Consultoría SAC. (BCP – Acuerdo de Entendimiento de fecha 18/08/2003).
 - El 26/02/2005, se firmó una "Adenda", en la cual se sustituyó a Westfield Capital Ltd. por First Capital Inversiones y Asesorías Ltda. Por esta última empresa firmó Mauricio GUGLIELMETTI VERGARA. (BCP – Adenda de fecha 26/02/2005).
- 1.1 Acuerdo con la Constructora Norberto Odebrecht SA – Tránsito Proyecto Olmos
- El 17/03/2004, se firmó un acuerdo de "Asesoramiento", como contratante Constructora Norberto Odebrecht SA, y como asesores Westfield Capital Ltd. y el BCP. Dicho documento señaló lo siguiente: "Odebrecht desea que los Asesores le brinden asesoría en la estructuración y colocación de instrumentos de renta fija y de renta variable para el financiamiento de la Construcción de las Obras de Tránsito del Proyecto Olmos (la

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA

Nº 167-2017-DAO-UIF-SBS

18
Dieciocho

14/03/2018

"Concesión"), según los términos generales descritos en la Propuesta de Trabajo adjunta^{††} a la presente Carta Mandato (en adelante "Proyecto").

En el acuerdo se pactaron comisiones fijas y variables a cobrar por el servicio de estructuración de financiamiento en el mercado de capitales a través de emisiones primarias de acciones, de bonos y de deuda.

El acuerdo fue firmado por Gerardo Rafael SEPÚLVEDA QUEZADA en representación de Westfield Capital Ltd., y Gianfranco FERRARI y Andrés Juan MILLA COMITRE en representación del BCP. (BCP – Acuerdo de fecha 17/03/2004).

- El 29/03/2005, modificaron los numerales 3 y 4 del acuerdo del 17/03/2004, respecto a las comisiones a cobrar a la Constructora Norberto Odebrecht SA. En esta adenda suben la comisión fija de USD 75,000 a USD 115,000 y bajan la comisión por emisión de bonos de 0.20% a 1.8%.

El acuerdo fue firmado por Gerardo Rafael SEPÚLVEDA QUEZADA en representación de Westfield Capital Ltd., Andrés Juan MILLA COMITRE en representación del BCP, Juan Andrés MARSANO SOTO en representación de Concesionaria Tránsito Olmos SA, y Jorge Enrique SIMOES BARATA en representación de Constructora Norberto Odebrecht SA. (BCP – Modificación de Acuerdo de fecha 29/03/2005).

1.2 Acuerdo con la Constructora Norberto Odebrecht – Eje Vial Amazonas IIRSA Norte

- El 16/03/2005, se firmó un acuerdo de "Asesoramiento", como contratante figura la Constructora Norberto Odebrecht SA, y como asesores, Westfield Capital Ltd., el BCP y Credibolsa SAB. Dicho documento señaló lo siguiente: "Para una primera etapa, ODEBRECHT desea que los Asesores le brinden asesoría en la evaluación financiera de la concesión para la construcción, operación y mantenimiento del Eje Vial Amazonas Norte – IIRSA Norte ("La Concesión"), Incidiendo en la bancabilidad del proyecto y las alternativas de financiamiento disponible para la Concesión. En una segunda etapa, si ODEBRECHT resultara adjudicado con una buena pro de la Concesión, los Asesores procederían a la implementación de las alternativas diseñadas en la primera etapa de este mandato, incluyendo la estructuración y colocación de instrumentos de renta fija, renta variable u otras formas de financiamiento de las obras, según los términos generales descritos en la Propuesta de Trabajo adjunta^{††} a la presente Carta Mandato (en adelante "PROYECTO")."

En el acuerdo se pactaron comisiones fijas y variables a cobrar por el servicio de estructuración de financiamiento en el mercado de capitales a través de emisiones primarias de acciones, de bonos y de deuda.

El acuerdo fue firmado por Gerardo Rafael SEPÚLVEDA QUEZADA en representación de Westfield Capital Ltd., José ESPOSITO y Andrés Juan MILLA COMITRE en representación del Grupo BCP, y Jorge Enrique SIMOES BARATA en representación de Constructora Norberto Odebrecht SA. (BCP – Acuerdo de fecha 16/03/2005).

†† A la fecha del presente informe, la UIF no ha recibido la "Propuesta de Trabajo" que hace mención el acuerdo.

‡‡ A la fecha del presente informe, la UIF no ha recibido la "Propuesta de Trabajo" que hace mención el acuerdo.

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que **no debe anexarse al expediente**, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. **La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia**, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.



1.3 Acuerdo con la Constructora Norberto Odebrecht – Eje Vial Amazonas IIRSA Sur

- El 04/04/2005, se firmó un acuerdo de "Asesoramiento", como contratante figura la Constructora Norberto Odebrecht SA y, como asesores, Westfield Capital Ltd, el BCP y Credibolsa SAB. Dicho documento señaló lo siguiente: "Para una primera etapa, ODEBRECHT desea que los Asesores le brinden asesoría en la evaluación financiera de la concesión para la construcción, operación y mantenimiento del Eje Vial Amazonas Sur – IIRSA Sur ("La Concesión"), incidiendo en la bancabilidad del proyecto y las alternativas de financiamiento disponible para la Concesión. En una segunda etapa, si ODEBRECHT resultara adjudicado con una buena pro de la Concesión, los Asesores procederían a la implementación de las alternativas diseñadas en la primera etapa de este mandato, incluyendo la estructuración y colocación de instrumentos de renta fija, renta variable u otras formas de financiamiento de las obras, según los términos generales descritos en la Propuesta de Trabajo adjunta⁵⁵ a la presente Carta-Mandato (en adelante "PROYECTO")."

En el acuerdo se pactaron comisiones fijas y variables a cobrar por el servicio de estructuración de financiamiento en el mercado de capitales a través de emisiones primarias de acciones, de bonos y de deuda.

El acuerdo fue firmado por Gerardo Rafael SEPÚLVEDA QUEZADA en representación de Westfield Capital Ltd.; José ESPOSITO, Andrés MARTÍLLA COMITRE y Christian LAUB en representación del Grupo BCP; y Jorge Enrique SIMOES BARATA en representación de Constructora Norberto Odebrecht SA. (BCP – Acuerdo de fecha 16/03/2005).

- El 09/01/2006, se realizaron modificaciones al acuerdo firmado el 04/04/2005. Los temas modificados son los "[...] referidos a la descripción de los servicios a ser proporcionados por los asesores y a los honorarios a ser pagados por los mismos."

El documento fue firmado por Gerardo Rafael SEPÚLVEDA QUEZADA en representación de Westfield Capital Ltd., Christian LAUB en representación del Grupo BCP, y Luis Fernando CASTRO SANTOS en representación de la Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 2 SA y Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 3 SA. (BCP – Acuerdo de fecha 09/01/2006).

3.1.4 Recepción de fondos de concesionarias vinculadas a Odebrecht

- En el IIF 055-2017-DAO-UIF-SBS⁵⁶, se trasladó información de las transferencias efectuadas desde las concesionarias vinculadas al Grupo Odebrecht hacia las Empresas First Capital Inversiones y Asesorías Ltda. (Chile) y Westfield Capital Ltd. (EEUU). En el presente informe, hemos extraído las operaciones que estarían relacionadas con los acuerdos de asesoría firmados entre Westfield Capital Ltd, el Grupo BCP y Constructora Norberto Odebrecht SA (tratados en las Premisas N° 3.1.1.2, 3.1.1.3 y 3.1.1.4), por los proyectos Tránsito Olmos, IIRSA Norte e IIRSA Sur. El Cuadro N° 04 muestra el total anualizado de las transferencias que recibieron First Capital Inversiones y Asesorías Ltda. y Westfield Capital Ltd, por dichos proyectos:

⁵⁵ A la fecha del presente informe, la UIF no ha recibido la "Propuesta de Trabajo" que hace mención el acuerdo.

⁵⁶ Remitido al MP con Oficio N° 44348-2017-SBS de fecha 20/12/2017

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que **no debe anexarse al expediente**, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. **La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia**, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento **no es válido como medio probatorio**.



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA

N° 167-2017-DAO-UIF-SBS

20
Veinte

14/03/2018

Cuadro N° 04: Total anualizado transferencias identificadas de las concesionarias vinculadas al Grupo Odebrecht, quienes formaron parte de los acuerdos de asesoría proporcionados por Westfield Capital Ltd. y el Grupo BCP

Ordenante de transferencias	Beneficiario de transferencias	Fecha	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2013
			USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD
Concesionaria Traslase Olmos SA (*)	First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.	29/11/2004		10,082					
Concesionaria Traslase Olmos SA	Westfield Capital Ltd.	25/05/2005			20,000				
Concesionaria Traslase Olmos SA	Westfield Capital Ltd.	29/09/2005			10,604				
Concesionaria Traslase Olmos SA	Westfield Capital Ltd.	27/03/2006				21,794			
Concesionaria Traslase Olmos SA (**)	First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.	06/04/2006				750,055			
Concesionaria Traslase Olmos SA (**)	First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.	04/05/2006				128,012			
Concesionaria Traslase Olmos SA (**)	First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.	25/08/2006				71,687			
Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 3 SA (***)	Westfield Capital Ltd.	18/01/2007					300,000		
Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 3 SA (***)	Westfield Capital Ltd.	07/03/2007					361,800		
Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 2 SA (***)	Westfield Capital Ltd.	07/03/2007					241,200		
Concesionaria IIRSA Norte SA	First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.	06/08/2007					18,500		
Concesionaria Traslase Olmos SA	Westfield Capital Ltd.	11/10/2007					2,157		
Concesionaria IIRSA Norte Tramo 2	Westfield Capital Ltd.	03/12/2007					287,028		
Concesionaria IIRSA Norte Tramo 3	Westfield Capital Ltd.	04/12/2007					430,542		
Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 2 SA	First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.	03/12/2008						18,500	
Concesionaria Traslase Olmos SA	First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.	12/04/2013							50,000
Concesionaria Traslase Olmos SA	First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.	28/04/2013							50,000
Sub Totales por año USD				10,082	30,604	971,548	1,641,227	18,500	100,000
Total USD			2,771,961						

(*) Los fondos fueron transferidos desde la CCME del BBVA N° 00110586510100004515 hacia la CCME de Wachovia Bank de USA N° 9982441377

(**) Los fondos fueron transferidos desde la CCME del BBVA N° 00110586510100004515 hacia la CCME del Banco BICE de Chile N° 15712937

(***) Operaciones efectuadas a través del Interbank, no identificadas en el IIF N° 055-2017-DAO-UIF-SBS

Fuente: BBVA, BCP, Interbank
Elaboración propia

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA

N° 167-2017-DAO-UIF-SBS

21
Veintiuno

14/03/2018

- Respecto a lo mostrado en el Cuadro N° 04, se hacen las siguientes precisiones:
 - Se realizaron transferencias que no se comunicaron en el IIF N° 055-2017-DAO-UIF-SBS, por haberse realizado a través del Interbank. Estas están conformadas por tres transferencias por un total de USD 903,000, registrando como ordenantes a la Concesionaria IIRSA Sur Tramo 3 (desde la CCME del Interbank N° 2003000208555), Concesionaria IIRSA Sur Tramo 2 (desde la CCME del Interbank N° 2003000208539) y como beneficiaria a Westfield Capital Ltd. (en la CCME de Wachovia Bank de Estados Unidos N° 9982441377).
 - Si bien, en los tres acuerdos firmó Gerardo Rafael SEPULVEDA QUEZADA en representación de Westfield Capital Ltd. como una de las empresas asesoras, se observa la existencia de transferencias efectuadas desde estas concesionarias hacia su empresa First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.

A continuación se muestra el Gráfico N° 01 que muestra en intervalos de tiempo, las fechas de firmas de los acuerdos y las transferencias de dinero recibido por las empresas asesoras de las mencionadas concesiones:

NO ANEXAR AL EXPEDIENTE

ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER
FOTOCOPIADO O REPRODUCIDO
TOTAL O PARCIALMENTE

CONFIDENCIAL - RESERVA

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que **no debe anexarse al expediente**, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. **La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia**, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento **no es válido como medio probatorio**.



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

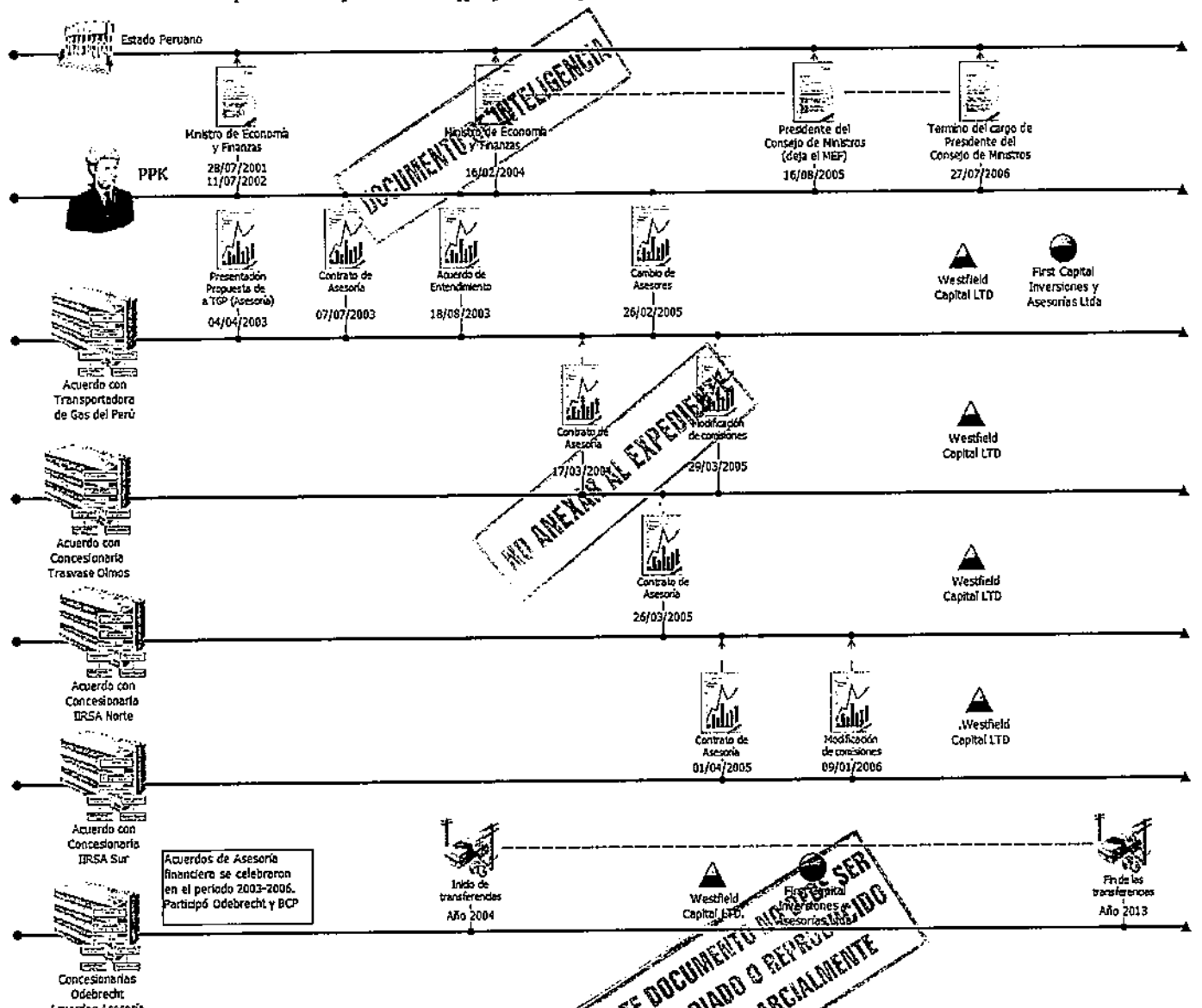
NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA

Nº 167-2017-DAO-UIF-SBS

22
Veintidós

14/03/2018

viernes 27º Julio 2001 | Enero-Junio 2003 | Julio-Diciembre 2003 | 2004 | 2005-2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 21:00 00:00



LEYENDA

Westfield Capital LTD

First Capital Inversiones y Asesorías Ltda

ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER FOTOCOPIADO O REPRODUcido TOTAL O PARCIALMENTE

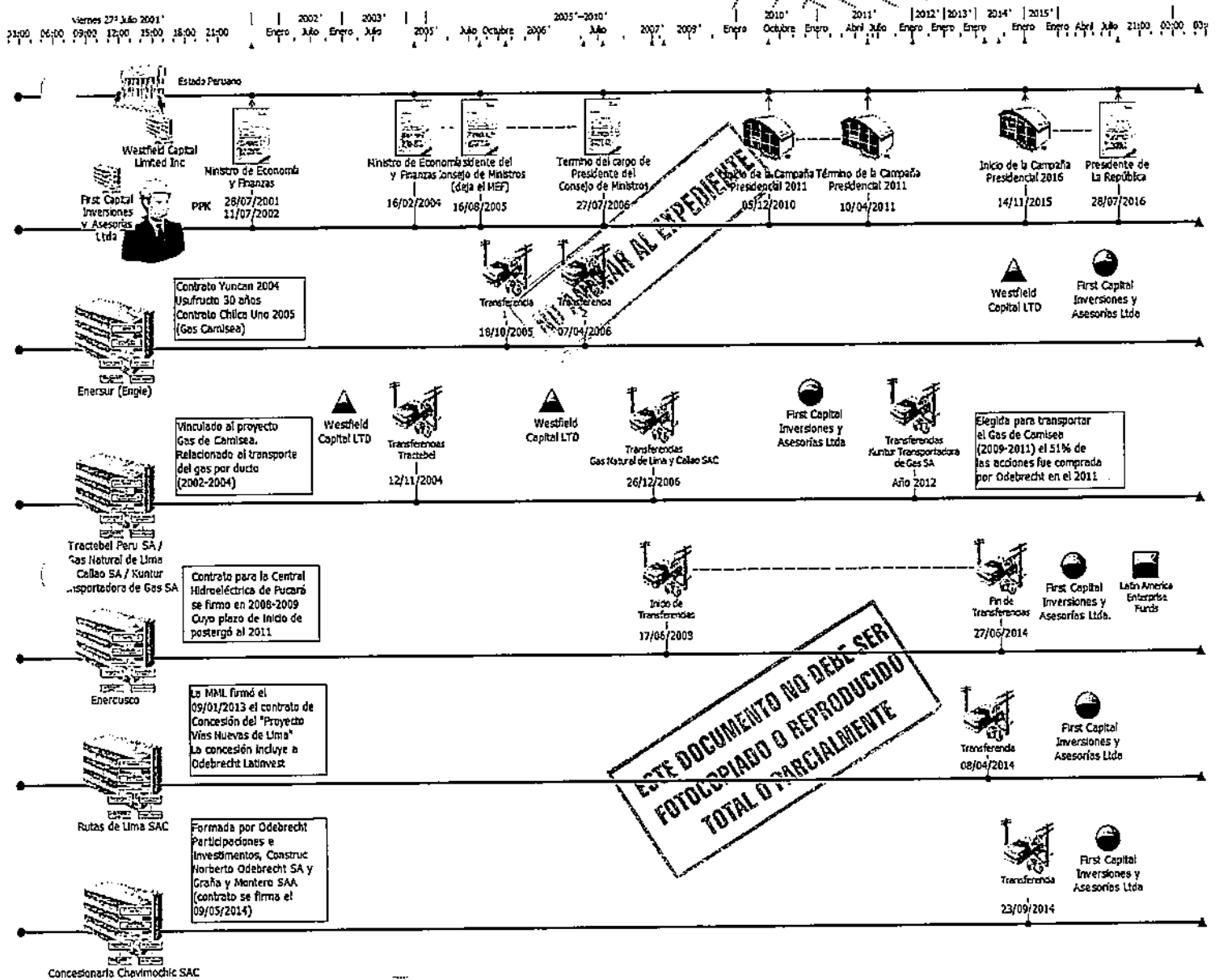
Empresas vinculadas a Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD, que participaron en la firma de los acuerdos como asesores de los consorcios vinculados al Grupo Odebrecht

IMPORTANTE:
El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.

22 / 33

3.1.5 Recepción de fondos de proveedores del Estado

- Durante el periodo 2004-2014, Westfield Capital Ltd. y First Capital Inversiones y Asesorías Ltda. recibieron fondos de otras empresas proveedoras del Estado. Las operaciones ordenadas por Enersur, Tractebel Perú SA y Gas Natural de Lima y Callao SA coincidieron con el periodo en el cual Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD fue Ministro; mientras que, los ordenantes Rutas de Lima SAC y Concesionaria Chavimochic SAC están vinculados al Grupo Odebrecht y coincidieron con el periodo en el cual Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD estuvo en campaña presidencial. El Gráfico N° 02 muestra en intervalos de tiempo, las transferencias recibidas de los proveedores del Estado y el cargo público desempeñado por Pedro Pablo KUCZYNSKI GODARD al momento de las transferencias:



IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA

N° 167-2017-DAO-UIF-SBS

24
Veinticuatro

14/03/2018

- El importe total recibido de las empresas proveedoras del Estado fue de USD 977,045, de los cuales USD 95,580 fue recibido por Westfield Capital Ltd., USD 738,357 por First Capital Inversiones y Asesorías Ltda. y USD 143,108 por Latin America Enterprise Funds. El Cuadro N° 05 resume los importes transferidos por cada empresa y el periodo de tiempo en el cual se efectuaron las operaciones:

Cuadro N° 05 Fondos identificados que fueron recibidos de empresas proveedoras del Estado

Ítem	Ordenantes de las transferencias	Periodo de las transferencias	Beneficiario de las transferencias			Total general USD
			First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.	Westfield Capital Limited Inc.	Latin America Enterprise Funds	
1	Tractebel Perú SA	2004		9,244		9,244
2	Engie Energía Perú SA	2005-2006		79,344		79,344
3	Gas Natural de Lima y Callao SA	2006		6,992		6,992
4	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC	2008			2,886	2,886
5	Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco SA	2008-2014 (*)	42,000		140,222	182,222
6	Kuntur Transportadora de Gas SA	2012 (*)	121,750			121,750
7	Rutas de Lima SAC	2014 (*)	494,607			494,607
8	Concesionaria Chavimochic SAC	2014	80,000			80,000
Total general USD			738,357	95,580	143,108	977,045

(*) Empresas proveedoras del Estado que transfirieron mayor cantidad de fondos

Fuente: BBVA, Citibank, Interbank

Elaboración propia

- Respecto al detalle de las transferencias mostradas de forma general en el Cuadro N° 05, se informa lo siguiente:
 - Ítem 1: Conformada por una transferencia de USD 9,244 (el 19/10/2004) efectuada por Tractebel Perú SA desde su CCME del BBVA N° 00110586510100003993 hacia la CCME de Wachovia Bank de EEUU N° 9982441377 de Westfield Capital Ltd. (BBVA).
 - Ítem 2: Conformada por dos transferencias de USD 49,221 (el 18/10/2005) y USD 30,123 (el 07/04/2006), efectuada por Engie Energía Perú SA desde su CCME del BBVA N° 00110100510100164764 hacia la CCME de Wachovia Bank de EEUU N° 9982441377 de Westfield Capital Ltd. (BBVA).
 - Ítem 3: Conformada por una transferencia de USD 6,992 (el 26/12/2006) efectuada por Gas Natural de Lima y Callao SA desde su CCME del BBVA N° 00110586560100001524 hacia la CCME de Wachovia Bank de EEUU N° 9982441377 de Westfield Capital Ltd. (BBVA).
 - Ítem 4: Conformada por una transferencia de USD 2,886 (el 13/05/2008) efectuada por Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC desde su CCME del BCP N° 1930068323140 hacia la CCME de Wachovia Bank de EEUU N° 9982441377 de Westfield Capital Ltd. (BBVA).
 - Ítem 5: Conformada por treinta y cuatro transferencias por un total de USD 182,222. De las cuales, cuatro fueron por un total de USD 92,000 efectuadas en los años 2012 y 2013 por la Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco SA desde su CCME del BBVA N° 00110123740100039523 hacia la CCME del Banco BICE de Chile N° 01315005368 de First Capital Inversiones y Asesorías Ltda. (FCIA).

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.



Capital Inversiones y Asesorías Ltda. A continuación los importes y las fechas de las transferencias:

- El 03/08/2012 por USD 21,000
- El 03/09/2012 por USD 7,000
- El 10/10/2012 por USD 7,000
- El 17/01/2013 por USD 7,000

Las otras treinta transferencias por el importe total de USD 140,222; fueron efectuadas en el periodo 2008-2014 por la Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco SA desde su CCME del BBVA N° 00110123740100039523 hacia la CCME de Wachovia Bank de EEUU N° 2000015201106 de Latin America Enterprise Funds. El detalle se encuentra en el Anexo 6.3.2 (BBVA)

- Ítem 6: Conformada por seis transferencias por un total de USD 121,750, efectuadas en el año 2012 por Kuntur Transportadora de Gas SA desde su CCME del BBVA N° 00110586590100010485 hacia la CCME del Banco BICE de Chile N° 01315005368 de First Capital Inversiones y Asesorías Ltda. A continuación los importes y las fechas de las transferencias:

- El 04/07/2012 por USD 27,750
- El 17/07/2012 por USD 18,500
- El 14/08/2012 por USD 18,500
- El 14/08/2012 por USD 18,500
- El 16/10/2012 por USD 18,500
- El 31/12/2012 por USD 20,000

- Ítem 7: Conformada por una transferencia de USD 494,607 (el 08/04/2014) efectuada por Rutas de Lima SAC desde su Cuenta ME Costos del Proyecto del Citibank N° 6178197 hacia la CCME de Standard Charter Bank de EEUU N° 3544033485001 de First Capital Inversiones y Asesorías Ltda. (Citibank).

- Ítem 8: Conformada por una transferencia de USD 80,000 (el 23/09/2014) efectuada por Concesionaria Chavimochic SAC desde su CCME del Interbank N° 2003062548856 hacia la CCME del Banco BICE de Chile N° 01315005368 de First Capital Inversiones y Asesorías Ltda. (Interbank).

3.1.6 Transferencias de fondos a especialista financiero

- Como se trató en la Premisa N° 3.1.1, en los acuerdos firmados con Transportadora de Gas del Perú SA y Constructora Norberto Odebrecht SA se visualiza la participación de Andrés Juan MILLA COMITRE como parte de los firmantes por el BCP.
- Andrés Juan MILLA COMITRE registra la siguiente continuidad laboral: Inició en el año 1996 en el Grupo BCP, formando parte del equipo de asesores en la firma de los acuerdos señalados en el párrafo anterior, laboró allí hasta el 31/08/2008. El 02/02/2009 constituyó con su madre Adelina

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que **no debe anexarse al expediente**, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La **información contenida es válida sólo para fines de inteligencia**, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento **no es válido como medio probatorio**.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA

N° 167-2017-DAO-UIF-SBS

26
Veintiséis

14/03/2018

América COMITRE JACOBI la empresa First Capital Partners del Perú SAC de la cual él registró el 90% de acciones; la empresa registró baja el 31/05/2016. A partir del año 2014 ha formado parte del Grupo Odebrecht mediante las empresas Odebrecht Latinvest-Perú Ductos SA, Odebrecht Latinvest Perú SAC, Empresa de Generación Huallaga SA y Concesionaria Chavimochic SAC. A continuación se muestra en el Gráfico N° 03 el historial laboral mencionado, así como los fondos recibidos por sus vinculados. (BCP, SPP, página web de Relationshipscience^{†††})

DOCUMENTO RESERVADO

NO ANEXAR AL EXPEDIENTE

CONFIDENCIAL RESERVADO

ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER
FOTOCOPIADO O REPRODUCIDO
TOTAL O PARCIALMENTE

††† <https://relationshipscience.com/andrs-juan-milla-comitre-p4206575>

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.



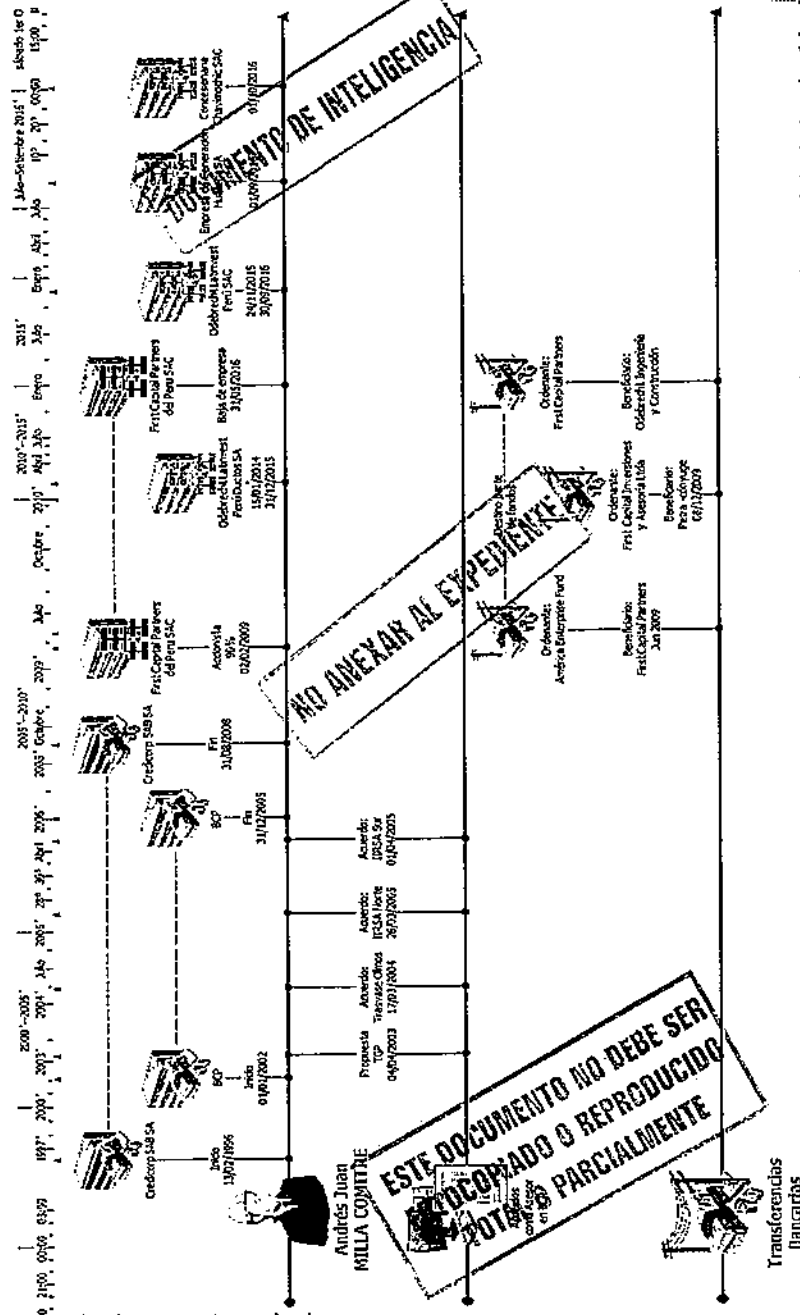
**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA

Nº 167-2017-DAO-UIF-SBS

27
Veintisiete


14/03/2018



- Respecto a las transferencias que Andrés Juan MILLA COMITRE recibió a través de sus vinculados, se han identificado las siguientes:
- El 08/12/2009, First Capital Inversiones y Asesorías Ltda. transfirió USD 59,950 desde su CME del Banco BICE de Chile N° 15712937 a Petra Katrin SCHNEIDER SCHUSTER (cónyuge de Andrés Juan MILLA COMITRE), quien recibió los fondos en su CAME del BCP N° 19313126262149. Los fondos fueron destinados de la siguiente manera (BCP):

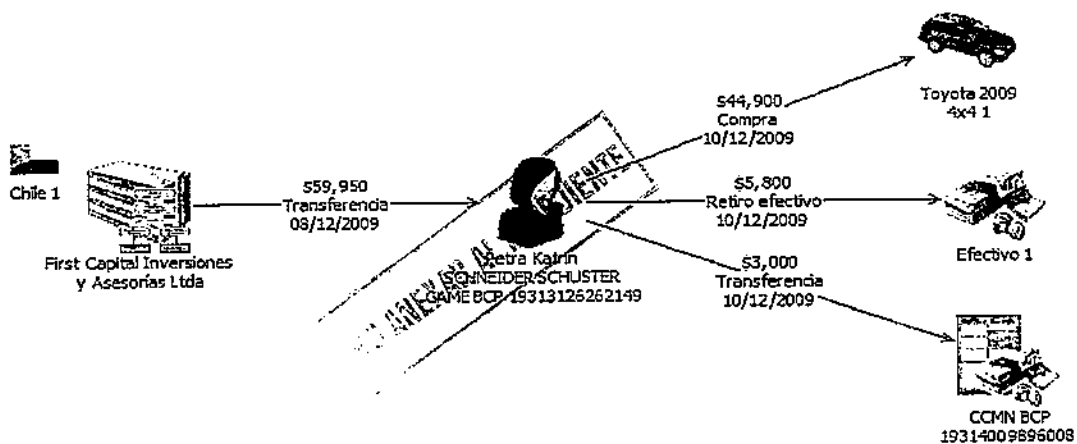
IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.

 SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA N° 167-2017-DAO-UIF-SBS	28 Veintiocho
		14/03/2018

- El 10/12/2009 transfirió USD 44,900 a la CCME del BCP N° 1930077132120 de Mitsui Automotriz SA. Los fondos guardaron relación con la compra de una camioneta rural del 2009 marca Toyota, modelo Land Cruiser, de Placa N° F21251 (por el mismo monto), a nombre de la sociedad conyugal conformada por Petra Katrin SCHNEIDER SCHUSTER y Andrés Juan MILLA COMITRE. El bien fue vendido el 31/07/2013 por USD 23,500. (BCP, Sunarp PE N° 51779962).
- El mismo día, 10/12/2009 retiró en efectivo el importe de USD 5,800 y transfirió el equivalente en MN de USD 3,000 a su CAMN del BCP N° 19314009896008. (BCP)

A continuación se muestra la ruta de las operaciones transferidas a favor de Petra Katrin SCHNEIDER SCHUSTER:



- Durante los años 2009 – 2010, Latin America Enterprise Funds transfirió USD 82,675 desde su CCME del Wachovia Bank de Estados Unidos N° 2000015201106 a First Capital Partners del Perú SAC (empresa de Andrés Juan MILLA COMITRE). Los fondos fueron recibidos en el BCP, según el siguiente detalle:

**ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER
FOTOCOPIADO O REPRODUCIDO
TOTAL O PARCIALMENTE**

El comprador de la camioneta el 31/07/2013 fue Diego José ARELLANO MEDRANO.

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.

Cuadro N° 06: Detalle de las transferencias efectuadas por Latin America Enterprise Funds a favor de First Capital Partners del Perú SAC

N° de Referencia Swift	Importe USD	Fecha	Banco Destinatario	N° cuenta Destinatario
F60604200289000	12,954	04/06/2009	CCMN BCP	1931770662073
F60702243704000	3,382	02/07/2009	CCME BCP	19317617870126
F60803192602000	4,686	03/08/2009	CCME BCP	19317617870126
F60902034660000	3,478	02/09/2009	CCME BCP	19317617870126
F61001214635000	4,425	04/10/2009	CCME BCP	19317617870126
F61103341733000	4,281	03/11/2009	CCME BCP	19317617870126
F61201414225000	4,310	01/12/2009	CCME BCP	19317617870126
F60105310670000	5,119	05/01/2010	CCME BCP	19317617870126
F60202377969000	3,756	02/02/2010	CCME BCP	19317617870126
F60401264621000	3,742	01/04/2010	CCME BCP	19317617870126
F60504327045000	4,291	04/05/2010	CCME BCP	19317617870126
F60601306400000	6,043	01/06/2010	CCME BCP	19317617870126
F60702413986000	4,573	02/07/2010	CCME BCP	19317617870126
F60803339575000	4,061	03/08/2010	CCME BCP	19317617870126
F60901033221000	4,213	01/09/2010	CCME BCP	19317617870126
F61001507129000	5,057	01/10/2010	CCME BCP	19317617870126
F61103003344000	4,303	03/11/2010	CCME BCP	19317617870126
Importe Total USD	82,675			

Fuente: BCP

Elaboración propia

- Los fondos equivalentes a USD 62,697 (75%) fueron destinados de la siguiente manera:
 - Seis transferencias a las cuentas mancomunadas de Petra Katrin SCHNEIDER SCHUSTER y Andrés Juan MILLA COMITRE; y a la cuenta personal de este último. Los importes totales ascendieron a USD 3,256 y S/ 14,034. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 07: Transferencias efectuadas desde las cuentas de First Capital Partners del Perú SAC

Fecha	Importe USD	Importe S/	N° de cuenta ordenante de First Capital Partners del Perú SAC	N° de Cuenta destino de BCP	Titular de la cuenta de destino / Beneficiario de la operación
04/06/2009		14,034	CCMN 1931770662073	CAMN 19310303480054	Mancomunada MILLA o SCHNEIDER
01/12/2009	1,314		CCME 19317617870126	CAME 1931487342004	Andrés Juan MILLA COMITRE
11/01/2010	299		CCME 19317617870126	CAMN 19310303480054	Mancomunada MILLA o SCHNEIDER
11/01/2010	143		CCME 19317617870126	CAMN 19310303480054	Mancomunada MILLA o SCHNEIDER
30/06/2010	4,500		CCME 19317617870126	CAME 19310303483157	Mancomunada MILLA o SCHNEIDER
Totales	3,256	14,034			

Fuente: BCP

Elaboración propia

- Quince transferencias a las cuentas corrientes de Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC. Los importes ascendieron a USD 24,013 y S/ 3,856. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que **no debe anexarse al expediente**, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. **La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia**, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento **no es válido como medio probatorio**.



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA

N° 167-2017-DAO-UIF-SBS

30
Treinta

14/03/2018

Cuadro N° 08: Transferencias efectuadas desde las cuentas de First Capital Partners del Perú SAC

Fecha	Importe USD	Importe S/	N° de cuenta ordenante de First Capital Partners del Perú SAC	N° de Cuenta de destino del BCP	Titular de la cuenta de destino / Beneficiario de la operación
15/06/2009		3,856	CCMN 1931770662073	CCMN 1930047183095	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
05/08/2009	1,842		CCME 19317617870126	CCME 1930068323140	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
02/09/2009	1,842		CCME 19317617870126	CCME 1930068323140	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
01/10/2009	1,842		CCME 19317617870126	CCME 1930068323140	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
05/11/2009	1,842		CCME 19317617870126	CCME 1930068323140	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
01/12/2009	1,842		CCME 19317617870126	CCME 1930068323140	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
03/02/2010	1,842		CCME 19317617870126	CCME 1930068323140	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
05/04/2010	1,621		CCME 19317617870126	CCME 1930068323140	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
04/05/2010	1,621		CCME 19317617870126	CCME 1930068323140	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
01/06/2010	1,621		CCME 19317617870126	CCME 1930068323140	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
02/07/2010	1,621		CCME 19317617870126	CCME 1930068323140	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
26/07/2010	1,621		CCME 19317617870126	CCME 1930068323140	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
27/08/2010	1,621		CCME 19317617870126	CCME 1930068323140	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
04/10/2010	1,621		CCME 19317617870126	CCME 1930068323140	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
29/11/2010	1,621		CCME 19317617870126	CCME 1930068323140	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC
Totales	24,013	3,856			

Fuente: BCP

Elaboración propia

- Dos transferencias a las cuentas propias de la empresa CCME del BCP N° 1931770662073 por USD 1,500 el 02/09/2009 y USD 2,000 el 05/08/2010.
- Catorce transferencias entre cuentas de la empresa por cambio de monedas. Los importes totales ascendieron a USD 21,500 y S/ 16,524. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 09: Transferencias efectuadas entre las cuentas de First Capital Partners del Perú SAC por cambio de moneda

Fecha	Importe USD	Importe S/	N° de cuenta ordenante de First Capital Partners del Perú SAC	N° de cuenta destino de First Capital Partners del Perú SAC
15/06/2009		16,524	CCMN 1931770662073	CCME 19317617870126
06/08/2009	1,000		CCME 19317617870126	CCMN 1931770662073
14/09/2009	1,000		CCME 19317617870126	CCMN 1931770662073
01/10/2009	1,000		CCME 19317617870126	CCMN 1931770662073
04/11/2009	1,000		CCME 19317617870126	CCMN 1931770662073
07/01/2010	1,000		CCME 19317617870126	CCMN 1931770662073
02/02/2010	1,500		CCME 19317617870126	CCMN 1931770662073
05/04/2010	1,500		CCME 19317617870126	CCMN 1931770662073
04/05/2010	3,000		CCME 19317617870126	CCMN 1931770662073
01/06/2010	2,500		CCME 19317617870126	CCMN 1931770662073
26/07/2010	1,600		CCME 19317617870126	CCMN 1931770662073
02/09/2010	2,000		CCME 19317617870126	CCMN 1931770662073
01/10/2010	2,500		CCME 19317617870126	CCMN 1931770662073
04/11/2010	2,500		CCME 19317617870126	CCMN 1931770662073
Totales	21,500	16,524		

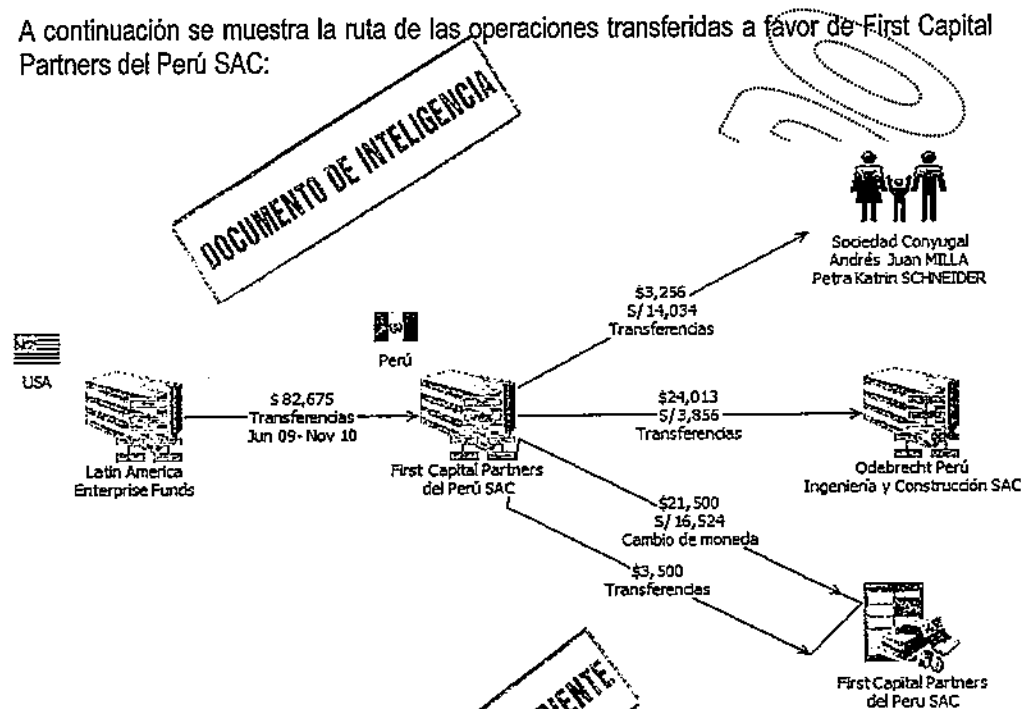
Fuente: BCP

Elaboración propia

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que **no debe anexarse al expediente**, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.

A continuación se muestra la ruta de las operaciones transferidas a favor de First Capital Partners del Perú SAC:



3.1.7 Transferencias de fondos a vinculados del PEP

- Durante el periodo 2002 – 2011, Westfield Capital Ltd. y First Capital Inversiones y Asesorías Ltda. realizaron transferencias adicionales a las informadas en el IIF 055-2017-DAO-UIF-SBS. El importe total fue de USD 1,103,951; de los cuales, USD 913,672 fueron destinados a personas y empresas que registran alguna vinculación con el Estado y/o con Pedro Pablo KUCZINSKY GODARD. El Cuadro N° 10 muestra el resumen de las transferencias registradas:

Cuadro N° 10: Transferencias de fondos a vinculados de Pedro Pablo KUCZINSKY GODARD

Ref.	Beneficiarios de Transferencias	Ordenantes de las transferencias		Total general USD
		Westfield Capital Limited	First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.	
1	Pedro Pablo KUCZINSKY GODARD o Gloria Jesús KISIC de MORALES	65,000	313,950	378,950
2	Mantenimiento y Construcciones SA	317,722		317,722
3	Alianza por el Gran Cambio	100,000		100,000
4	Gloria Jesús KISIC de MORALES	67,000		67,000
5	María Mónica Tania VALLEJOS LOPEZ	50,000		50,000
Total general USD		599,722	313,950	913,672

Fuente: BCP, BBVA

Elaboración propia

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA

Nº 167-2017-DAO-UIF-SBS

32
Treinta y dos

14/03/2018

- Respecto al detalle de las transferencias mostradas de forma general en el Cuadro N° 10, se informa lo siguiente:
 - Ítem 1: Conformada por cinco transferencias efectuadas por Westfield Capital Ltd. y First Capital Inversiones y Asesorías Ltda. La cuenta beneficiaria fue la CAME mancomunada del BCP N° 1931014533117, perteneciente a Pedro Pablo KUCZINSKY GODARD y/o Gloria Jesús KISIC DE MORALES. El Cuadro N° 11 muestra el detalle de las transferencias:

Cuadro N° 11: Transferencias efectuadas a favor de la CAME mancomunada del BCP N° 1931014533117

Fecha	Ordenante de la Transferencia	País Ordenante	Importe USD	Banco Ordenante	Cuenta Ordenante
11/09/2003	Westfield Capital Limited Inc.	EU	15,000	Wachovia Bank, FL	2000021373455
11/09/2003	Westfield Capital Limited Inc.	EU	15,000	Wachovia Bank, FL	2000021373455
13/11/2003	Westfield Capital Limited Inc.	EU	10,000	Wachovia Bank, FL	2000021373455
19/10/2004	Westfield Capital Limited Inc.	EU	25,000	Wachovia Bank, FL	2000021373455
22/12/2009	First Capital Inversiones y Asesorías Ltda.	Chile	313,950	Banco BICE	15712937
Total USD			378,950		


Fuente: BCP
Elaboración propia

- Ítem 2: Conformada por veinticuatro transferencias desde la CCME de Wachovia Bank de EEUU N° 2000021373455 de Westfield Capital Ltd. hacia la CCME del BCP N° 193081205189 de Mantenimiento y Construcciones SA. El importe total ascendió a USD 317,722 durante el periodo 2006-2009. (Ver el detalle de las operaciones en el Anexo 6.3.2).
- Ítem 3: Conformada por dos transferencias desde la CCME de Wachovia Bank de EEUU N° 2000021373455 de Westfield Capital Ltd. hacia la CCME del BBVA N° 00110184910100032491 de la Agrupación Política Alianza por el Gran Cambio (no registrados en los aportes de la Onpe). Estas operaciones se efectuaron las siguientes fechas y montos:
 - El 11/03/2011 por USD 50,000
 - El 17/03/2011 por USD 50,000
- Ítem 4: Conformada por cuatro transferencias, todas ordenadas por Westfield Capital Ltd. Las tres primeras desde su CCME de First Union National Bank de EEUU N° 331335462 y la última desde su CCME de Wachovia Bank de EEUU N° 2000021373455. Gloria Jesús KISIC de MORALES recibió los fondos en su CAME del BCP N° 1931014533117. Estas operaciones se efectuaron en las siguientes fechas y montos:
 - El 13/09/2002 por USD 15,000
 - El 27/09/2002 por USD 25,000
 - El 30/09/2002 por USD 15,000
 - El 23/02/2006 por USD 12,000

Los fondos recibidos por Gloria Jesús KISIC MORALES fueron retirados de sus cuentas mediante siete cheques y cuatro transferencias, de los cuales, el banco solo ha podido

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que **no debe anexarse al expediente**, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La **información contenida es válida sólo para fines de inteligencia**, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento **no es válido como medio probatorio**.

 SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	NOTA DE INTELIGENCIA FINANCIERA N° 167-2017-DAO-UIF-SBS	33
		Treinta y tres
		14/03/2018

identificar a los beneficiarios de las transferencias. A continuación se muestra el detalle de las operaciones:

Cuadro N° 12: Destino de los fondos recibidos por Gloria Jesús KISIC MORALES

Fecha	Importe USD	N° de Cheque	N° de Cuenta Beneficiaria	Beneficiario
16/09/2002	300	22918052		No identificado
16/09/2002	30	22918051		No identificado
17/09/2002	125,000	22918053		No identificado
19/09/2002	8,000		CAME N° 1931005293184	Cuenta Mancomunada - Mercedes Pilar SAL Y ROSAS DE DURAZO / Manuel Ygnacio DURAZO
19/09/2002	550		CAME N° 1931005293184	Cuenta Mancomunada - Mercedes Pilar SAL Y ROSAS DE DURAZO / Manuel Ygnacio DURAZO
25/09/2002	2,104	22918055		No identificado
04/10/2002	50,000	22918059		No identificado
24/02/2006	1,000	23130596		No identificado
24/02/2006	1,410	23130595		No identificado
24/02/2006	4,300		CAME N° 28511431104136	Ana María BARBERIS ALOSILLA
24/02/2006	4,950		CAME N° 28511077395153	José Ignacio LÁMBARRI ORIHUELA
Totales USD	197,644			

Fuente: BCP

Elaboración propia

- Item 5: Conformada por una transferencia efectuada el 17/03/2011 desde la CCME del Wachovia Bank de EEUU N° 2000021373455 de Westfield Capital Ltd. hacia la CAME del BCP N° 19309457851183 de María Mónica Tania VALLEJOS LOPEZ. Los fondos recibidos fueron retirados en efectivo en dos fechas, según el siguiente detalle:

- El 18/03/2011: USD 10,000, USD 10,000, USD 5,000, USD 5,000 y USD 5,000
- El 19/03/2011: USD 10,000 y USD 3,000

María Mónica Tania VALLEJOS LOPEZ labora en el Congreso de La República desde el 01/09/2011 y según medios periodísticos participa como técnica en el "Módulo de Apoyo al Trabajo de la Organización Parlamentaria" (SPP, Diario El Útero de fecha 19/11/2013).

Es preciso indicar que no está registrada en la lista de aportantes a algún partido político. (ONPE)

Cabe señalar que la información con resultado positivo de personas naturales o jurídicas sobre las cuales se han emitido documentos de inteligencia (anexos I, II, III y IV), será remitida a través de una NIF complementaria.

La información remitida mediante el presente documento constituye información de inteligencia financiera, **NO ES VÁLIDA PARA SER UTILIZADA COMO MEDIO PROBATORIO**, su uso es exclusivo para fines de inteligencia dentro de la investigación realizada por su destinatario. **EL PRESENTE DOCUMENTO NO DEBE ANEXARSE AL EXPEDIENTE DEL CASO REQUIRIENDOSE QUE SEA ARCHIVADO POR SEPARADO.** La información transmitida se encuentra sujeta a confidencialidad y es remitida bajo el deber de reserva que señala el artículo 12° de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú; y sus leyes modificatorias y complementarias. **EL PRESENTE DOCUMENTO NO DEBE SER REPRODUCIDO NI FOTOCOPIADO**

IMPORTANTE:

El presente es un documento reservado que no debe anexarse al expediente, ni ser fotocopiado. El destinatario está obligado a guardar confidencialidad y reserva de su contenido. La información contenida es válida sólo para fines de inteligencia, no podrá ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo. Este documento no es válido como medio probatorio.